



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 14 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que constituyen modificaciones presupuestales en el nivel institucional los créditos suplementarios, los incrementos a los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional y los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal denominados saldos de balance los cuales deben incorporarse en el Presupuesto a través de la modificación presupuestaria crédito suplementario, aprobado por el titular del Pliego mediante resolución;

Que, el Decreto Supremo N° 037-2019-EF del 31 de enero del año 2019 autoriza crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Municipalidad Distrital de Santa Eulalia) por el monto de S/ 5,470.00, para la financiación del proyecto 2424059: RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL TRAMO 1-766 – AVENIDA SAN MARTIN DESDE KM 00+100 HASTA KM 1+400 EN LA LOCALIDAD SANTA EULALIA, DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), destinado a financiar la continuidad de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 30680;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20 Inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Presupuesto Institucional 2019 a nivel institucional incorporando vía crédito suplementario, de los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de los desastres naturales (FONDES) destinado a financiar al Proyecto: 2424059 RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL TRAMO 1-766 – AVENIDA SAN MARTIN DESDE KM 00+100 HASTA KM 1+400 EN LA LOCALIDAD SANTA EULALIA, DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA, hasta por el monto de S/ 5,470.00 (cinco mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las notas de modificación presupuestaria y enviar una copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobado a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Municipalidad Provincial de Huarochirí y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Andúaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gomez Gutarra
Pedro William Gomez Gutarra
ALCALDE